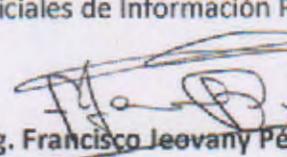


## Memorándum

DE-129-2014

PARA: Marco Duron.  
Gabriela Zelaya.  
Oficiales de Información Pública.

DE:   
Ing. Francisco Leovany Pérez.  
Director Ejecutivo DICTA.



Asunto: Nota aclaratoria portal de transparencia.

Fecha: 19 de Febrero de 2014

Dando cumplimiento a la información solicitada para el portal de transparencia de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), hago de su conocimiento que conforme a lo estipulado en la ley de creación y reglamento interno no está facultada para el **cobro de tasas y derechos**, no efectúa concesiones, autorizaciones o permisos a través de licencia ni realiza subastas pública.

Es importante mencionar que esta es una institución desconcentrada de la administración pública cuya finalidad es diseñar, dirigir y ejecutar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y dar asistencia técnica a productores nacionales.

En cuanto a catastro nacional DICTA no posee bienes inmuebles, por lo tanto no dispone de ningún tipo de información relacionada con el catastro nacional.

Gradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

Cc: Lic. Waleska del Cid/Jefe del departamento de administración y finanzas.  
Abog. Rigoberto Duarte/Asesor Legal  
Archivo.